



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0175

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandada CURBO S.A.S. fue notificada en los términos de la ley 2213 de 2022, y en el término para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

Una vez en firme, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM